

Vista rápida

Asistencia al ajuste comercial (TAA) Capacitación/Asignaciones de capacitación

TAARA 2015

Capacitación

El programa TAA ofrece capacitación a aquellas personas que necesitan capacitación para obtener las habilidades necesarias para insertarse laboralmente; La capacitación no es de preferencia y debe completarse en la duración más corta para lograr la meta de reemplazo que se espera.

No todos los trabajadores pueden solicitar o ser elegibles para recibir capacitación. Para aprobar un plan de capacitación, el Representante de Comercio debe determinar si los seis criterios son aplicables, esto se hace solo después de que el administrador de casos de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) haya realizado una evaluación en profundidad, y esa evaluación haya sido revisada y aprobado por un Representante Comercial de la Comisión de Empleo de Virginia (VEC). Una vez que se realice esta evaluación se le entregará esta a usted. La evaluación será necesaria para que programe una cita con su Representante Comercial de VEC; o el administrador de casos de WIOA enviará esos documentos directamente a su Representante Comercial de VEC para su revisión, si esto ocurre, el Representante Comercial se comunicará con usted para programar una cita.

Asignaciones por capacitación

- Los planes de capacitación a tiempo completo o a tiempo parcial aprobados no pueden exceder una cantidad máxima de \$ 24,000. Estos límites incluyen todos los costos planificados (matrícula, libros, aranceles, herramientas, subsistencia y viajes a la capacitación, si corresponde). La capacitación aprobada puede incluir capacitación para actividades en aulas de clases, vocacional, técnica o laboral. Para recibir un apoyo semanal de ingresos conocido como Asistencia de Ajuste Comercial (TRA), el trabajador afectado debe recibir capacitación a tiempo completo cada semestre (12 créditos por semestre, primavera, otoño y 9 créditos por verano) si está recibiendo capacitación a tiempo parcial, menos de 12 horas crédito por semestre, no será elegible para los beneficios de TRA.
- **La capacitación previa al despido ("Trabajador titular gravemente afectado")** puede ser aprobada si se determina que es un trabajador titular afectado adversamente, lo que significa que es un miembro de un grupo de trabajadores que han sido certificados como elegibles para solicitar asistencia de ajuste, no ha sido totalmente o parcialmente separado del empleo adversamente afectado, y sobre una base individual se ve amenazado con la separación total o parcial del empleo adversamente afectado. Si en cualquier momento se determina que la amenaza de una separación total o parcial ya no existe, los trabajadores serán retirados de la capacitación aprobada.
- La duración máxima de la capacitación aprobada para la capacitación a tiempo completo o parcial es de hasta 130 semanas. Solo contamos las semanas que está en capacitación; ejemplos: otoño: 16 semanas; primavera: 16 semanas y verano: 10; los recesos programados durante la capacitación no cuentan para el total. El trabajador debe estar listo para el trabajo una vez que realice la capacitación aprobada. Una vez que se aprueba una capacitación para el participante, no podrá cambiar, a menos que se determine que existen circunstancias atenuantes. Obligatorio: A) deben realizarse actualizaciones mensuales con representantes comerciales mientras se encuentra en la capacitación aprobada, B) se deben proporcionar copias de los horarios de clases durante cada semestre, junto con una copia de su horario de clases después de la fecha de adición/entrega C) se deben proporcionar copias de sus calificaciones al final de cada semestre D) se debe mantener un progreso satisfactorio (los requisitos adicionales se discutirán uno a uno una vez que se tome la determinación de que se necesita capacitación). La cantidad máxima de tiempo para el entrenamiento OJT es de 26 semanas.
- **Subsistencia:** Es la asistencia suplementaria necesaria para cubrir los costos de mantenimiento individual (como el alquiler, los servicios públicos y la comida) cuando el centro de capacitación se encuentra fuera del área de traslado. Estos costos variarán, pero generalmente son el 50 % de la tarifa federal por día para el área donde se lleva a cabo su capacitación.
- **Asignación para viajes:** Si su programa de capacitación se encuentra a 40 millas o más de su casa; esta información se obtiene por una búsqueda en un mapa de Internet; se le puede reembolsar la tarifa federal actual por milla. ***El pago máximo por día es de \$ 49,50***